I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION ADMINISTRACION DE SALUD

DECRETO Nº 500.

CHIGUAYANTE 27 FEB 2015

VISTO: Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio 2003. Decreto Alcaldicio Nº 2.410 del diciembre 7 de 2012 que designa el cargo de Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha diciembre 12 de 2012, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; orden de pedido interno nº 80-2015 del 24 de Febrero del 2015 de la Dirección de Administración de Salud, certificado de disponibilidad presupuestaria Nº44-2015 del 25 de Febrero del 2015, bases administrativas para licitación pública ; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Autorizase la adquisición por medio de llamado a licitación pública para adquirir medicamentos correspondientes al convenio *"FOFAR".-*

2. Apruébese las bases de licitación y demás antecedentes de licitación pública denominada: **Bases técnico administrativas licitación pública: "MEDICAMENTOS FOFAR 1/2015"**

3. Nombrase unidad técnica a Dirección de Administración de Salud.

4. Impútese el presente gasto a la cuenta 215.22.04.004 del presupuesto vigente del departamento de administración de salud municipal.

Anótese, Comuniquese y Archívese

Por orden del Sr. Alcalde

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ALCAINO ESPINOZA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

Ilustre Municipalidad de Chiguayante DIRECTOR D.A.S.

VILMA RAZMILIC BONACIC
DIRECTOR (E) DAS

JAE/VRB/GDR/JSB/jsb

Distribución
- Alcaldía
- Dirección de control
- Secretaria municipal
- DAS(3)
- Archivo

Ilustre Municipalidad de Chiguayante Asesor Jurídico D.A.S.

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE SALUD CHIGUAYANTE

2/3